

ANUNCIO DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DE PISTAS DE BALONCESTO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MANZANARES.

1.- Organo de contratación: Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución, núm.4, C.P. 13200, Tfno. 926.610336, Fax: 926.612916, correo electrónico: secretaria@manzanares.es

2.- Procedimiento de adjudicación: El contrato se adjudicará por procedimiento negociado.

3.- Objeto y valor estimado del contrato: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 23 de junio de 2009 han sido aprobados tanto la memoria valorada de las obras, redactada por los Servicios Técnicos Municipales como el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las citadas obras. Código CPV 2003: 45212200.

El valor estimado del contrato es de 95.412,25 euros (sin incluir el IVA).

En este contrato se excluye expresamente la revisión de precios.

El pliego de cláusulas administrativas consta íntegramente en la web municipal www.manzanares.es. La memoria valorada de las obras puede consultarse en el Servicio Técnico Municipal.

4.- Aspectos sujetos a negociación

Serán los siguientes: el precio de las obras, el plazo de ejecución y la instalación complementaria de seis canastas de baloncesto en las pistas, según el modelo que acompaña al pliego de cláusulas administrativas como anexo

5.- Duración del contrato y ejecución de las obras.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES.

6.- Garantía definitiva

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Libro I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

7.- Capacidad para contratar.-

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante la presentación de informe de alguna entidad financiera.

La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes.

No obstante, también se podrá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica mediante la acreditación de la siguiente clasificación: Grupo C, subgrupo 6, categoría b).

8.- Solicitudes de participación.

Las empresas interesadas podrán presentar sus solicitudes de participación en la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares, de 9 a 14 horas durante hasta el día 29 de junio incluido.

De entre las solicitudes recibidas, el Ayuntamiento invitará a presentar sus proposiciones a un mínimo de cinco empresas, siempre que haya suficientes solicitudes, atendiendo a los suministros similares al objeto del contrato que acrediten haber prestado.

Manzanares, 24 de junio de 2009

EL ALCALDE,